

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

69

ALVILLO HIDALGO, Fausto; natural de Villamiel (Palencia), soltero, jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Pizarro, 10; condenado por malos tratos, juicio número 1.925 de 1922; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 233

70

CRUZ, Eulogia de la; de treinta años, casada, sin domicilio fijo y que últimamente residió en Herencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Ateázar de San Juan, para ser reconocida por el Médico forense y otro facultativo, pues así está acordado en la causa 272 de 1922, sobre los ones. 204

71

ESTEBAN ESTEBAN, María, y Ana Juárez del Cerro, domiciliadas últimamente en Fuencarral y Tetuán de las Victorias, respectivamente, para que el día 26 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.057; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 240

72

GARCIA PASCUAL, Luis; hijo de Jenaro y de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Murcia, número 9, tercero izquierda; comparecerá el día 1.º de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra Gregorio Yáñez González. 236

73

MARONÓ GOMEZ, Francisca; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 4, patio número 3; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de

la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas a la misma, instruido contra Julio Sevillano Cabrejas y Segunda Rapado Riesgo. 235

74

PUS DIAZ, Jesús; hijo de Ramón y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 10, piso primero; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones al mismo, instruido contra Juan Calvo Abade. 234

75

SOCIET SANZ, Teodomiro; agente de Seguros, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción distrito de Santiago de Jerez de la Frontera para que presste declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por denuncia de Manuel Ramos con el número 224 de 1919. 219

76

AIZPURUA LEGUINA, José Domingo; domiciliado últimamente en Begoña; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 7 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día, en causa sobre tentativa de aborto. 263

77

FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Puellónavo del Terrible; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para recibir declaración en causa por supuesto delito de hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 156 de 1922. 271

78

MURILLO HIDALGO, Antonio; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para recibir declaración en causa por supuesto hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 232 corriente año. 272

79

ROMERO QUESADA, Rafael; vecino de Almodóvar del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla a prestar declaración en causa por hurto de caballerías a don Ricardo López Serrano, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 282

80

SIERRA GARCIA, Carmen; natural de

Granada, vecina de Moreda y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Izmalloz, en el término de diez días, para declarar como inculpada en el sumario número 68 del presente año, que se sigue por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces. 277

81

WALTER-NOBLES, William, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el día 8 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral, señalado para dicho día en causa sobre homicidio por imprudencia. 262

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les oía, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

363

ALVAREZ FERNANDEZ, José Ramón; de veinticuatro años de edad, casado con Josefa Álvarez Campa, carretero, hijo de José y vecino de Avilés; debe de comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, con objeto de constituirse en prisión provisional, decretada en sumario número 88 del pasado año, que contra él se instruye en el expresado Juzgado por disparo de arma de fuego contra determinada persona. 205

ARDINES CARRERA, Pedro Ramón; natural de Los Carniles, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Los Carriles; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de notificarle un auto de prisión. 221

365

BELLIDO RAYA, José Mariano; de veintisiete años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, natural y vecino de Montilla, jornalero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Derecha, de Córdoba; aper-

elido, en otro caso, de declararse rebelde. 157

BREHUEUER, Herman; natural de Herby, de estado soltero, de profesión marino, de treinta y cinco años de edad, hijo de Robert y de Sofia; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa núm. 191 de 1922 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar. 229

357

CALLE ROMERO, Cristóbal, y Antonio Gómez Rojas; naturales de Villamartin y Paranta (Málaga), de estado casados, profesión carreteros, de veintiocho y veintisiete años, hijos de Francisco y Francisca y de José y Catalina; domiciliados últimamente en Sevilla; procesados por hurto en causa número 188 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa. 220

358

CASTRO FERNANDEZ, Tomás; de estatura alta, moreno, profesión del comercio, de unos veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, núm. 160, primero, primera; procesado por estafa, sumario núm. 734 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 155

359

CORULLON ARIAS, José; de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Cerejedo, vecino y domiciliado últimamente en Toral de los Vados; procesado en causa por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Villafraanca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 167

370

ENRIQUE MIGUEL, Jacinto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en dicha capital, sin domicilio fijo; procesado en causa núm. 55 de 1922, sobre estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento; ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde. 209

371

FERNANDEZ MOSTAZA, Guillermo; de veintidós años de edad, soltero, zapatero, hijo de Bernardo y Beatriz, natural de Herrera Alcántara, sin vecindad fija; procesado en causa que se le sigue con el número 89 de 1922, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa. 168

372

FERNANDEZ ROZAS, Gerardo; natural de Chile, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Santander; procesado por atentado y lesiones a los agentes de la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 226

373

GALVEZ LOPEZ, Concepción; natural y vecina de Málaga, de estado viuda, de cuarenta y un años; procesada por calumnias, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 160

374

GOMEZ MONCLOS, Joaquina; de treinta y cuatro años de edad, hija de Antonio y Pilar, casada con Emilio Vázquez, jornalera, natural de la parroquia de San Cristóbal das Viñas, vecinal de Oza (Vitoria), de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno; procesada en sumario sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducida; previniéndole que si no comparece será declarada rebelde. 158

375

GONZALEZ BAGAN, Manuel; cerraño, domiciliado últimamente en Zaragoza, Hernán Cortés, núm. 42; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con objeto de recibir declaración en sumario que se instruye sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 230

376

GUTIERREZ GIL LOPEZ, Leonardo; de diez y siete años, soltero, hijo de Luis y Encarnación, natural de Granada y domiciliado últimamente en la misma, San Juan de Dios, 59, y de oficio zapatero; condenado por la Sección primera de la Audiencia de Granada, en causa núm. 94 de 1920, sobre hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, comparecerá ante el Juzgado de Santafé para ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, al objeto de

que cumpla dicha pena, dentro del término de diez días; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 166

377

HERNANDEZ MILLAS, Miguel; hijo de Domingo y Palmira, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Millas, 2, portería; procesado por estafa, sumario núm. 827 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Casanovas. 153

378

JAUSA LUPIA, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle Cortes, núm. 516, portería; procesado por estafa, causa núm. 447-4.727 de 1920, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Ribera Sans, al objeto de constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 156

379

LOZANO, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa núm. 427 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 223

380

LUQUE CUENCA, Francisco de P.; natural de Córdoba, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Librería, núm. 7, primero; procesado en causa núm. 74 de 1921, sobre estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 210

381

ORTEGA PEREZ, Guillermo; de veintiséis años de edad, hijo de José y de María, labrador, natural y vecino de Gérgal, domiciliado en Aulago, habiendo residido últimamente en Canales, anejo de Guéjar Sierra (Granada); comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Almería, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue sobre injurias en el Juzgado de Gérgal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 171

382

PARRA RODRIGUEZ, Bonifacio José

lían Remigio de la; de veintiséis años de edad, soltero, ex empleado en los ferrocarriles del Norte de España, hijo de Angel y Leonarda, natural de Tariago y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa núm. 120 de 1922, por falsedad, ser reducido a ella y recibirle declaración de indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 163

383

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Bernardo y de Fuensanta, natural de Murcia (Albaladía), de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años; procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona; 156 bis.

384

PRADO SALES, Emilia; hija de Fernando y María, y Antonia Giménez Muñoz; hija de José y Antonia, naturales de Cádiz y la Habana, respectivamente, de estado viudas, profesión modista y sus labores, de treinta y cinco y cuarenta años, domiciliadas últimamente en Barcelona, Vallirana, 48, primero y Cabañas, 58, primero, primera; procesadas por hurto, sumario número 566 de 1920, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Casanovas. 154

385

PUGA DIAZ, Francisco (a) "Carallás", de cincuenta y dos años de edad, hijo de Lorenzo y de Nicolasa, soltero, labrador, natural de la parroquia de Sada, en el partido de Betanzos, sin domicilio fijo, con instrucción, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares; procesado en sumario sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 159

386

ROMERO ARENAS, Manuel; de profesión industrial, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Almansa, 18, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador de dicha capital y Secretaría de D. Angel Barralaco, calle Almirante Apodaca, número 4. 228

387

SANCHEZ Y SANCHEZ, Antonio; que se dice ser natural de Ledesma (Salamanca) y vecino de San Jorge, con cédula personal corriente, número 17.628, de oficio calderero y de estado soltero, como de unos treinta años de edad, de regular estatura, afielado y de color bastante moreno; que viste pantalón de

pana negra, alpargatas y blusa negra y larga, chaleco de pana negro y gorra de visera oscura, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, en el sumario número 31 del pasado año que se sigue por sustracción de un caballo. 172

388

SERRANO MENENDEZ, María del Carmen, hija de Fermín y María, natural de Grado (Oviedo), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y nueve años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliada últimamente en Santander, Cuesta, número 7, primero, procesada por expiación de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión provisional. 224

289

SILVENTE CANDELAS, Joaquín; de estado casado, profesión zapatero, domiciliado últimamente en Martorell, procesado por hurto, sumario número 199 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, ser declarado rebelde. 164

390

TORIBIO ESTRELLA, Narciso; de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Garbín de Lájara, partido judicial de Navalmaral de la Mata, provincia de Cáceres, sin domicilio fijo, y Juan José García Alvarez, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, jornalero, natural de Vascones de Trubia, concejo de Grado, partido judicial de Pravia y vecino de Oviedo, deben comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva, decretada en sumario número 21 del pasado año, que contra ahijados se instruye en dicho Juzgado por robo de efectos, comestibles y ropas, de la pertenencia de Cosme Fernández, vecino de la parroquia de Naveces, concejo de Castrillón. 151

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BERJA

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental sobre declaración del beneficio legal de pobreza, a instancia de doña Pastora Salmerón Padilla, de estos vecinos, viuda, mayor de edad, para litigar con doña María de las Mercedes Pestaño Oliviera, vecina que fué de Santa-Cruz de Tenerife, cuyo actual paradero se ignora, sobre nulidad del testamento otorgado por el hoy difunto esposo de ésta, don

Tomás Salmerón Padilla, y se da traslado de dicha demanda incidental a expresada doña María de las Mercedes Pestaño, emplazándola para que dentro del término de quince días, concedidos atendida la distancia, a contar de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca y la conteste; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el Abogado del Estado.

Dado en Berja a 2 de Enero de 1923. El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Miguel Simón.

JO—259

LA BANEZA

D. Joaquín Latas Folgueira, Juez de primera instancia accidental del partido de La Baneza.

Por el presente hago saber: Que en expediente promovido por Toribio Miguélez Falagán, vecino que fué de Santibáñez de la Isla, y por defunción del mismo continuado por su viuda, Basilia Miguélez, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de Agustina Miguélez Miguélez y sus hijos Florentino, Isaac, Felicitas María Miguélez Miguélez, vecinos que fueron de expresado pueblo, con fecha 24 de Agosto último se dictó auto, por el que se declara la ausencia en ignorado paradero de los expresados Agustina, Florentino, Isaac, Felicitas y María Miguélez Miguélez.

Lo que se publica por medio de este segundo edicto, llamando a la vez a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, para que dentro del término de seis meses, contados desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, y se hace constar que transcurrido dicho término se acordará lo que proceda sobre la administración de bienes de aquéllos, caso de que no se hubieren presentado.

Dado en La Baneza a 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario Judicial, Antonio Soros.—El Juez accidental, Joaquín Latas. X—65

PONTEVEDRA

Por el Sr. D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido, se ha acordado, por providencia de esta fecha, y en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Faustino Guisance Nogueira, a nombre y representación, por designación apudada, en el incidente de pobreza, de D. José Conto Moreira y su esposa Manuela Bonlloza, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Bora, término municipal de Pontevedra, contra D. José Benito Bonlloza de la Fuente, viudo, mayor de edad y vecino de Santa Columba de Bértola, término municipal de Vilaboa; hoy ausente en ignorado paradero, sobre que con costas sea condenado a entregar a los demandantes, como herederos de Pilar Conto Moreira, esposa que fué de dicho demandado, la cantidad de 5.500 pesetas que como dote recibió aquélla, y les entregue, con más el interés del 5 por 100 desde el 15 de Ja-

llo de 1915; se acuerda, como así lo verifico, citar y emplazar por segunda vez al demandado referido D. José Benito Bonillos de la Fuente, para que dentro del plazo de quinto día comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, a instancia del actor se le acusará la rebeldía y se le dará por contestada la demanda. Y para que sea inserta en la GACETA DE MADRID, le libro la presente, que firmo en Pontevedra a 2 de Enero de 1923.—P. S., Adrián Martín. JC—4

TINEO

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencias de 12 de Mayo último y del día de hoy, dictadas en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador don Manuel Martínez Arnaudo, en nombre de doña María Fernández y González, vecina de Castañedo de Tuña, contra su marido D. José María García y Álvarez, de la misma vecindad, sobre declaración de prodigalidad del demandado, se emplaza al D. José María García y Álvarez, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improporcionables comparezca en dichos autos personándose en forma; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tineo a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Manuel Álvarez.—El Juez, Francisco Nestares. JC—3

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Mateo Rodríguez, en nombre de D. José Ferrer Rodríguez, contra D. Manuel González, sobre pago de 1.000 pesetas, se ha conferido traslado de dicha demanda al D. Manuel González, cuyo actual paradero se ignora, y se le emplaza por segunda vez para que dentro del improporcionable término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 22 de Diciembre de 1922. El Secretario, Manuel Palombares. X—68

JUZGADOS MUNICIPALES

BORRIOL

D. Ricardo Ruig Segarra, Juez municipal de la villa de Borriol.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su de-

recho ante el señor Juez de primera instancia de Castellón de la Plana, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Borriol a 5 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Ricardo Ruig. JO—231

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix López Gutiérrez, por desobediencia, y señalado con el número 1.984 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del Distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. César García Alonso y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix López Gutiérrez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Félix López Gutiérrez a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de costas; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—César Fernández.—José Bravo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del Distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara. JO—238

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1922. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: El Juez, José Félix Huerta. JO—238

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Herráiz Bañuelos, por malos tratos, y señalado con el número 1.906 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del Distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. César García Alonso y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Herráiz Bañuelos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Herráiz Bañuelos a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de costas; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—César Fernández.—José Bravo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del Distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara. JO—237

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1922. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: El Juez, José Félix Huerta. JO—237

MADRID—HOSPITAL

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.761 (9) orden del año 1922 contra Luis Fernández y Domingo Cañizares, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del Distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Luis Cuéllar y D. Luis de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Cañizares Sánchez y Luis Fernández Trabanco; de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Luis Fernández Trabanco y Domingo Cañizares Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio por mitad; notificándose la presente al primero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Luis Cuéllar.—Luis de Lara."

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación el forma al denunciado Luis Fernández de Trabanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Manuel Muntañola. JO—233

TORRE

D. Juan Sánchez López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba.

En este Juzgado municipal hay unos 1.000 vecinos.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificado de nacimiento y certificación de buena conducta moral.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Torrecampo, 21 de Diciembre de 1922.
El Juez, Juan Sánchez.

JO—233

VALDOVIÑO

D. Severino Fontanes y López de Arenosa, Licenciado en Derecho y Juez municipal del término de Valdoviño, provincia de Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de la misma, por concurso de traslación, con arreglo a las disposiciones vigentes del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, ante el señor Juez de primera instancia de El Ferrol.

El término municipal, según datos del censo de la población del año 1910, consta de 6.309 habitantes de hecho y de 6.896 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente en Valdoviño a 2 de Enero de 1923.—D. S. O., El Secretario suplente interino, Alejandro Verga.—El Juez, Severino Fontanes.

JO—242

VICALVARO

En el expediente de juicio de falsas que me hallo instruyendo contra Ana Soler Albertos, cuyo domicilio se ignora, por verificar rifas, sin autorización, en los establecimientos de bebidas de esta localidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Ana Soler Albertos, en rebeldía, a la multa de 5 pesetas, con más el pago de costas del presente juicio."

Y para que así conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Vicalvaro a 26 de Diciembre de 1922.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez municipal, Juan M. Romero.

JO—243

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

D. Alfredo Porras Blanco, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Base Naval de Cádiz número 67, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del expresado regimiento José Martín Carrasco.

En el día 21 de Agosto de 1922 fué salvado por el soldado José Martín Carrasco, con exposición de su vida, un niño de diez años llamado Juan Carrión Flores, en la playa de la segunda aguafía de este término municipal; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo

lo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presentará en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Elena, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz a 17 de Diciembre de 1922.—Alfredo Porras.

JG—16

CASTELLON

D. Cándido Mallén Talancón, Comandante del regimiento de Infantería Tetuán número 45, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los carabineros de la Comandancia de Castellón Lucio Carrascal Badenes y José Fuster Mendoza.

En el día 15 de Agosto del corriente año, en la playa de Vinaroz, de esta provincia, y con motivo del accidente ocurrido a los bañistas Pedro Canals Roig y Teresa Agramunt Sabat, fueron ambos salvados por los carabineros Lucio Carrascal Badenes y José Fuster Mendoza, con exposición de sus vidas por haberse arrojado vestidos al agua para evitar que aquellos pereciesen ahogados; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la calle de González Chermá, de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Castellón a 17 de Diciembre de 1922.—Cándido Mallén.

JG—35

FIGUERAS

D. Francisco Ocón Giménez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Gerona, Juez instructor de la causa seguida contra el carabiniere Baltasar Vives Camarena por el delito de homicidio por imprudencia temeraria en la persona de Teresa Más Prohías.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Julio Niell Más, natural de Palanós (Gerona), hijo de Antonio y Teresa, de veintidós años de edad, soldado del regimiento Infantería de Cuenca número 27, que se halla declarado en rebeldía, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Carabineros en Figueras, para que manifieste lo procedente respecto a las responsabilidades civiles que se derivan

con motivo de la muerte de su madre, Teresa Más Prohías; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le pasará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Julio Niell Más, y en caso de ser hallado y preso, por estar declarado en rebeldía, lo participen a este Juzgado para poder interrogarle sobre lo que antecesa a la causa dicha que instruyo, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Figueras a 17 de Diciembre de 1922.—Francisco Ocón.

JG—41

GRANADA

D. Leopoldo Uribe y Uribe, Comandante de Infantería y Juez permanente de esta plaza.

Por el presente hago saber: Que el día 27 de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Gobierno militar de esta plaza, la venta en pública subasta, por pujas a la lana, del arma intervenida en causa por asesinato seguida contra Gabriel Jiménez Martínez, soldado que fué del regimiento de Infantería Córdoba número 10, y que a continuación se reseña:

Una escopeta sistema Remington, de un solo cartucho, sin porta-escopeta, de la fábrica "Salaverria", y calibre 16; que ha sido tasada en 10 pesetas. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Granada a 15 de Diciembre de 1922.—Leopoldo de Uribe.—El Secretario, José Ramírez.

JG—57

JURISDICCION DE MARINA

ANDRAITX

D. Miguel Vázquez y Martínez, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar de los del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Andraitx y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto-cito, llamo y emplazo al inscripto Bartolomé Enseñat y Barceló, natural y domiciliado últimamente en Andraitx, hijo de Bartolomé y de Francisca, de diecinueve años de edad, soltero, marinero, cuyas señas son: cuerpo alto y delgado, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente oblicua, nariz grande y recta, boca grande cerrada, barba regular, color blanco; otras particulares: una pequeña cicatriz en la frente y cejijunto; para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de esta publicación, se presente al Comandante de su trozo, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 20 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada; advirtiéndole que de no presentarse a tal fin dentro del

plazo señalado, será declarado prófugo.
Andraix, 21 de Diciembre de 1922.—
Miguel Vázquez. JM—4

D. Miguel Vázquez y Martínez, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar de los del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de Andraix y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscrito Onofre Riera Alemany, natural y domiciliado últimamente en Andraix, hijo de Mateo y Margarita, de cuarenta y siete años de edad, soltero, mariner, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente estrecha y oblicua, nariz grande, boca regular, barba regular, color moreno; otras particularidades: cejijunto; para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de esta publicación, se presente al Comandante de su trozo para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 20 del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada; advirtiéndole que de no presentarse a tal fin, dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Andraix, 21 de Diciembre de 1922.—
Miguel Vázquez. JM—3

BILBAO

D. Luis de Garay y Galiana, capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye contra López Martínez (Basilio), por supuesto delito de hurto.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa, he acordado la comparecencia del procesado López Martínez (Basilio), de treinta años de edad, hijo de Basilio y de Modesta, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, casado, mariner, sabe leer y escribir, acusado de delito de hurto y el que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación se publica en esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina (Gardoqui, 9); bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjudicado a que haya lugar; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero del López Martínez (Basilio), ordenen su detención y conducción a este Juzgado.

Bilbao, 13 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—11

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta y Juez instructor del expediente de manifiesto del pailebot "María Teresa", a consecuencia del abordaje por el vapor norteamericano "Nick Man".

Por el presente cito, llamo y emplazo al Capitán que mandaba el vapor norteamericano citado en el mes de Octubre de 1919, a fin de que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado,

sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el objeto de prestar declaración.

Bilbao, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—8

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Andrés Juez González, natural de Garrucha (Cartagena), hijo de Juan y de María, de veintiséis años de edad; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, o caso contrario, notifique el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad en la citada causa y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo fijado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil.—El Secretario, José Rodríguez. JM—34

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Modesto Rávera Navarro, natural de San Fernando (Cádiz), de veintinueve años de edad, hijo de Fernando y de Francisca; contra el cual se instruyó causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad en la misma; bajo apercibimiento de que de no verificarse dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil.—El Secretario, José Rodríguez. JM—33

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Graña Cabrera natural de Arrecife (Canarias), de treinta y seis años de edad, hijo de Miguel y de Cipriana, contra el cual instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de los documentos; bajo apercibimiento de que, de no

verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Vicente García. El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—32

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Anselmo Rosa Rodríguez, natural de Arrecife (Canarias), hijo de Hilario y de Francisca, de veintisiete años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que, en el plazo de treinta días, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Vicente García. El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—31

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Cecilio Hormiga Cabrera, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Felipe y de Antonia, de treinta y seis años de edad, contra el cual instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Vicente García. JM—30

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Cabrera Hermiga, natural de Puerto Cabras (Canarias), hijo de Juan y de Encarnación, de veintinueve años de edad, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste lo resuelto en causa que por el delito de desertión instruyo, y hacerle entrega de sus documentos, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre

de 1822.—El Secretario, Vicente García.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—29

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Gerardo Rosco Ganfornina, natural de Cádiz, hijo de Leonardo y de Encarnación, de treinta y siete años de edad, contra el cual instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—28

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Julián Colomer Vich, hijo de Juan y de Francisca Ana, natural de Cabilia (Mallorca), de treinta y cinco años de edad, contra el cual se instruyó causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia para notificarle lo resuelto por la Superioridad en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—24

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Barburén Gordó, natural de Arroyo Molino (Huelva), hijo de José y de María Concepción, de treinta y cuatro años de edad, contra el que se instruyó causa por el delito de deserción mercante; comparecerá dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en este Juzgado, o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—26

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Gariño Macho, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José y de Francisca, de treinta y tres años de edad y contra el cual instruyo causa por el delito de deserción de buque mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad de la misma, en el que le han sido aplicados los beneficios de la ley de amnistía, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—25

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Cordeiro Paredes, hijo de José y de Antonio, natural de Tirán (Pontevedra), de treinta y siete años de edad, contra el cual instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de veinte días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y haberle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—24

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Eduardo Martínez Bien, natural de Villajuán (Pontevedra), hijo de Francisco y de Rosario, contra el cual instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que si no lo efectúa dentro del plazo señalado le pararán los

perjuicios a que haya lugar en derecho.
Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Vicente García.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—39

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Gómez Mendoza, natural de Albuñol, hijo de Francisco y de Luisa, cuya edad se ignora, y contra el cual instruyo causa por el delito de deserción de buque mercante, para que en el plazo de veinte días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 16 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.
El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—33

FERRROL

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del departamento, en decreto auditoriado de 25 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Anselmo Fernández Serodio, a quien se instruyó sumaria por el supuesto delito de deserción del vapor español "Infanta Isabel", hecho que tuvo lugar en la Habana, en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del párrafo tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

El Ferrol, 16 de Diciembre de 1922.
José Bugallo.

JM—45

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del departamento, en decreto auditoriado de 28 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a José López Dosil, a quien se instruyó sumaria por el supuesto delito de deserción del vapor español "Luisa", hecho que tuvo lugar en Baltimore (Estados Unidos), en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del párrafo tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

El Ferrol, 16 de Diciembre de 1922.
José Bugallo.

JM—43

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de

causas del departamento de El Ferrol. Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del departamento, en decreto auditoriado de 30 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía a Antonio del Valle Miguens, a quien se instruyó sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Serantes", hecho que tuvo lugar en la Habana en el año 1917.

Lo que en cumplimiento del párrafo tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

El Ferrol, 16 de Diciembre de 1922.
José Bucallo.

IV—42

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Luanco y de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Agustín Prendes González, hijo de José y de Obdulia, natural de Candás (Oviedo), de veinte años de edad, marinero, para que dentro del término de noventa días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón a responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le sigue, por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición si fuera hallado.

Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—Emilio Doce.
JM—59

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 254 de 1921, instruida por el delito de hurto de prendas de ropa y del que es Secretario el celador de puerto Juan Rafael Barrena Clarain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel González Llanas, tripulante que fué del vapor "C. Sorni", a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se presente por sí en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—73

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Batusone, Teniente de Navío de la Armada, Comandante de Trozo y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Antonio Ruiz Rodrigo, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Almuñecar y vecino de la misma, de cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca, regular, color moreno, barba por salir, y particulares una cicatriz en la frente, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan

en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Agosto de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 22 de Diciembre de 1922.—Vicente Pérez.
JM—71

D. Vicente Pérez y Batusone, Teniente de Navío en la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril, Comandante de Trozo y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Juan Juárez Martínez de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y Josefa, natural de Lorrilán y vecino de la Rábida del Albuñol, soltero, de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba por salir, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Agosto de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 22 de Diciembre de 1922.—Vicente Pérez.
JM—76